

ACUERDO DE CONCEJO Nº 032-2019/MVES

Villa El Salvador, 03 de Mayo del 2019

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y,

VISTA: Las Celebraciones por el 48° Aniversario de Fundación del Distrito de Villa El Salvador, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el artículo 41° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado con Ordenanza N° 402-MVES, establece que: "Las sesiones solemnes se celebran en las oportunidades siguientes: (...) c) En Conmemoración del Aniversario de Creación del distrito.";

Que, este próximo 11 de mayo, se celebra el 48° Aniversario de fundación histórica del Distrito de Villa El Salvador, fecha de gran importancia para el distrito y sus vecinos; motivo por el cual, en el marco de la celebración corresponde otorgar reconocimiento y felicitaciones entre otras a los vecinos fundadores del distrito de Villa El Salvador, que por su destacada labor representan un ejemplo permanente de esfuerzo y dedicación;

Que, la señora SABINA CHÁVEZ VIUDA DE GÁLVEZ, es vecina fundadora del distrito de Villa El Salvador, con 93 años de edad y residente del Sector 3, Grupo 25. En el año de 1971 llegó junto a su esposo a fin de establecer un hogar en donde no había servicios básicos de agua o luz, a pesar de ello participó y trabajó siempre a favor de la comunidad como integrante de la Junta Vecinal, realizando asambleas, grupos de limpieza, repartición de víveres, vigilancia y organización; por lo cual corresponde que su constante trabajo y lucha para lograr un mejor distrito sean reconocidos;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el inciso 35) del artículo 9º y el artículo 41º de la Ley Ѻ 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del tramite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDO.

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER y FELICITAR a la señora SABINA CHÁVEZ VIUDA DE GÁLVEZ, vecina fundadora del distrito, por su constante trabajo y aporte a favor de los vecinos de su Sector y del distrito de Villa El Salvador; la ciudad le queda agradecida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el presente Acuerdo sea entregado en la Sesión Solemne a realizarse por la celebración del 48° Aniversario de Fundación del Distrito de Villa El Salvador.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente Acuerdo en el podal institucional de la Municipalidad (www.munives.gob.pe)

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL DALAGO

TAPILAR GLORIA AR

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGØ PERALTA ALCALDE